

0686

DECRETO N° _____

18 MAY 1988

VISTO:

El Informe N° 156/88, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el dictado de la norma legal que apruebe el contrato celebrado entre el Municipio y el Señor José Miguel Huenul, donde este último se obliga a realizar trabajos de limpieza en canal de Villa María, Durán y calle Leguizamón de esta Ciudad, dependiendo de la Dirección de Obras y Mantenimiento Vial-Secretaría de Servicios Públicos con una duración de tres meses;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

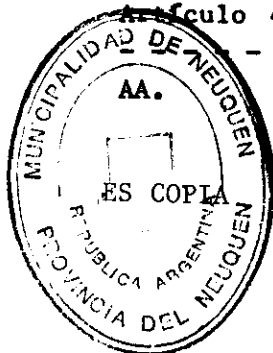
DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Obra suscripto entre esta
----- Comuna y el Señor JOSE MIGUEL HUENUL, D.N.I.7.565.727,
para la limpieza del canal de Villa María, Durán y calle Leguizamón
de esta ciudad.El Señor Huenul dependerá de la Dirección de Obras
y Mantenimiento Vial de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo
----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores
----- Secretarios General, de Economía y Hacienda y de Servicios
Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M.Boletín
-----Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



gy

Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN
SALVATORI